



SECRETARIA DE PLANEACION

386

RESOLUCIÓN NÚMERO I.E.P. – _____ DE 2019

N° 386

10/JUN/19

(10 JUN 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, ACOMETIDA PARA LA RED DE MEDIA TENSIÓN AL PROYECTO PARQUES DE HATOGRANDE"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo Municipal 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que **ANA CECILIA CAÑÓN CÁRDENAS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.327.276 de Bogotá, actuando como apoderada de **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A Nit. 860.513.493-1**, cuya representante es la señora **ANA CRISTINA PARDO OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.747.650 de Itagüí, actuando como primer suplente general del presidente; radicó ante éste despacho la solicitud de **AUTORIZACIÓN PARA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA MODALIDAD ACOMETIDA PARA LA RED DE MEDIA TENSIÓN AL PROYECTO PARQUES DE HATOGRANDE**, ubicado en la vereda Calahorra, sector granjitas, en el Municipio de Cajicá, bajo el radicado No. 25126-19-0171, conforme lo establece el artículo 2.2.6.1.1.12 y 2.2.6.1.1.13 del Decreto 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."*

Que el solicitante presentó registro fotográfico, plano de localización y detalle, descripción de las obras y cronograma de obra. Cumpliendo con lo requerido en el decreto 1077 de 2015.

Que los diseños de las redes eléctricas se encuentran aprobados por CODENSA S.A. ESP, según consta en Aprobación de Diseño No. 02374854 del 2019-04-10 08:01:07.0, para el proyecto PARQUES DE HATOGRANDE.

Que el solicitante, presentó el presupuesto aprobado ante la Secretaría de Planeación por el valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE – \$ 44'890.071**

Que el solicitante adjuntó: Póliza de estabilidad y calidad de obra por valor de **(OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS M/CTE. \$8'978.014)**, correspondiente al 20% del valor total del presupuesto.

Póliza de responsabilidad civil de obra por valor de **(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS M/CTE. \$4'489.007)**, correspondiente al 10% del valor total del presupuesto.



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



SECRETARIA DE PLANEACION

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, ACOMETIDA PARA LA RED DE MEDIA TENSIÓN AL PROYECTO PARQUES DE HTOGRANDE"

COMPañIA SEGUROS	PÓLIZA No.	RIESGO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	1005000197701	Estabilidad y calidad de la obra	23-05-2019	23-05-2024	\$ 8'978.014
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	1005000088101	Responsabilidad civil	23-05-2019	06-08-2019	\$ 4'489.007

Que las pólizas deberán ser actualizadas en su vigencia por parte del titular de la licencia dentro los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, para lo cual deberá allegarlas ante esta Secretaria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar **LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, ACOMETIDA PARA LA RED DE MEDIA TENSIÓN AL PROYECTO PARQUES DE HTOGRANDE**, bajo el número No. 25126-19-0171, respecto al costado sur de la carrera 11E ubicada en vereda Calahorra, sector granjitas a **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A** identificada con **Nit. 860.513.493-1** cuya representante es la señora **ANA CRISTINA PARDO OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.747.650 de Itagüí, actuando como primer suplente general del presidente

PARAGRAFO: VIGENCIA. La presente licencia tendrá una vigencia de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente Resolución.

ARTICULO 2º. La presente Licencia se otorga bajo la siguiente descripción del proyecto:

1. Acometida red eléctrica
- a. Replanteo y excavación

b. Instalación tubería conduit PVC 6" e IMC 6"

c. Construcción cámaras de inspección

d. Acabados cámaras de inspección

e. Relleno en recebo

f. Compactación y nivelación

La longitud total de la intervención será de 51m con un área aproximada de 377m²

Responsable de planos: Ingeniero electricista **BRAHIAN ALEXANDER NARVÁEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.004.549.888 y matrícula profesional No. **CL205-101945**.





SECRETARIA DE PLANEACION

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, ACOMETIDA PARA LA RED DE MEDIA TENSIÓN AL PROYECTO PARQUES DE HTOGRANDE"

PARÁGRAFO: Hace parte de la presente resolución el plano A-01.

ARTICULO 3º. El responsable de la obra deberá realizar las reparaciones necesarias para dejar el espacio intervenido, en el mismo estado en que se encontraban antes de realizar los trabajos autorizados por la presente Licencia.

ARTÍCULO 4º. El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTÍCULO 5º. La ejecución de las obras aquí autorizadas podrá iniciarse una vez notificada la presente Resolución y tendrán un plazo máximo para ser realizadas de veinticuatro (24) meses a partir de la misma.

Parágrafo: Para dar inicio a las obras el titular de la licencia deberá proceder a actualizar las fechas de los amparos en la respectiva póliza de seguros, para lo cual deberá allegar la actualización dentro los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

ARTÍCULO 6º El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

ARTÍCULO 7º. Previo al inicio de las obras se debe obtener la verificación de las redes existentes:

- a) Gas natural
- b) Acueducto y alcantarillado

ARTÍCULO 8º. El responsable de la obra deberá contar con la señalización requerida para garantizar seguridad en la obra y la peatonal (senderos). **NO SE PERMITE EL CIERRE TOTAL DE LA VÍA, DEBE GARANTIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN UN SENTIDO.**

ARTÍCULO 9º. La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



GP-CER427821



SC-CER427820

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, ACOMETIDA PARA LA RED DE MEDIA TENSIÓN AL PROYECTO PARQUES DE HTOGRANDE"

ARTÍCULO 10º. Una vez terminadas las obras, el titular deberá allegar el informe técnico a la Secretaria de Obras Públicas, sobre las obras realizadas con sustento a la presente licencia.

ARTÍCULO 11º. La presente resolución será notificada personalmente al solicitante.

ARTÍCULO 12º. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante el secretario de Planeación Municipal y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 10 JUN 2019 2019.

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA

Secretario de planeación

Revisó: Arq. Juan Camilo Jurado Zamora

Director Desarrollo Territorial

Proyectó: Ing. Jenny Chaves Contreras

Contratista

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 17 días de Junio de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res - 386/2019

de fecha: 10/ Junio 2019 al Señor (a) Ana Cañon Cardenas

Identificado (a) con C.C. 1.022.327.276 de: Bogotá

Impuesto firma del notificado: [Firma]

Impuesto firma del funcionario que notifica: [Firma]



GP-CER427821



SC-CER427820



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO